



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1776/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4630/09 que contiene Nota N° 295/09 de fecha 26/10/09 firmada por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén Enrique Campos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo informa que la Provincia está en capacidad de asistir con el desequilibrio financiero que viene arrastrando este municipio, con un anticipo de coparticipación de pesos doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) renovable mes a mes con fin de poder cumplir con las remuneraciones correspondientes.-

Que, el Ejecutivo Municipal manifiesta que este tipo de requerimiento deber ser acompañado por una autorización del Cuerpo Deliberativo.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Especial de fecha 02/11/2009, sobre tablas y por mayoría de seis votos (C.N.V. y M.P.N.) contra uno (Frente UNE), resuelve autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal el anticipo de coparticipación solicitada por el Sr. Intendente Municipal, con el dictado de la norma respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ESPECIAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir del Gobierno Provincial un anticipo de coparticipación de pesos doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) renovable mes a mes con fin de poder cumplir con las remuneraciones correspondientes.-

ARTÍCULO 2°: **DESE** para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía y al Gobierno Provincial, para su conocimiento y efectos.- Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1461/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA